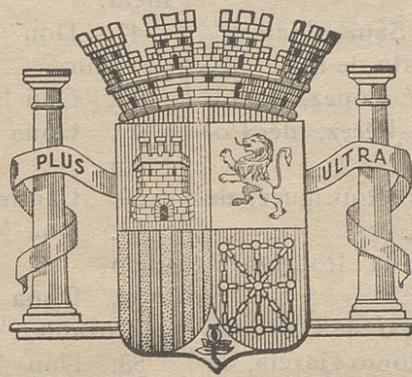


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.124

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha he tomado posesión del Gobierno civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por Decreto de fecha 18 del actual.

Al hacerlo público, me es muy grato dirigir a todos sus habitantes un afectuoso saludo, esperando que me prestarán su cooperación en el desempeño del cargo que me ha sido conferido.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1933.

El Gobernador civil,

*Alonso Velarde*

Núm. 4.114

## Inspección provincial de Sanidad

*Estado sanitario oficial de la provincia, correspondiente a la semana que terminó el sábado 9 de los corrientes*

No ha experimentado sensible variación el estado sanitario de la provincia durante la última semana. El sarampión ha producido tres defunciones en la capital y tres en los pueblos, y la difteria siete invasiones y un muerto en un Ayuntamiento de la circunscripción.

Para luchar contra esta última enfermedad, se hizo vacunación con anatoxina antidiftérica y quedó conjurado este accidente epi-

démico, sin que volvieran a presentarse nuevos casos.

Las cifras estadísticas de nacidos y muertos, durante la semana última en la capital y provincia, son las siguientes:

Nacidos vivos, 185.  
Nacidos muertos, 8.  
Fallecidos por todas las causas, 132.  
Fallecidos menores de un año, 30.  
Fallecidos por enfermedades evitables, 8.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1933. — El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 4.110

## Jurado Mixto de Trabajo Rural de Valladolid

ANUNCIO

Para la provisión de la plaza de Secretario de este Jurado Mixto, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, se abre concurso público por término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y con arreglo al artículo 18 de la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre Jurados Mixtos y a las órdenes del Ministerio de Trabajo y Previsión de 6 de Junio de 1932 y 29 de Julio de 1933.

Lo que por acuerdo de la Junta Administrativa, se hace público en este órgano oficial para general conocimiento, haciendo constar que las solicitudes y documentación pueden presentarse en estas oficinas, Núñez de Arce, 25,

principal, todos los días laborables de seis a siete de la tarde.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1933. — El Presidente, *Maurino Hernández*. — El Secretario interino, *Federico Sanz*

Núm. 4.111

## Jurado Mixto de Trabajo Rural de Valladolid

ANUNCIO

Para la provisión de la plaza de Oficial de este Jurado Mixto, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, se abre concurso público, por término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y con arreglo al artículo 18 de la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre Jurados Mixtos, y a las órdenes del Ministerio de Trabajo y Previsión de 6 de Junio de 1932 y 29 de Julio de 1933, exigiéndose, además, examen de los concursantes sobre mecanografía y taquigrafía, en el día y hora que al efecto se les designe.

Lo que por acuerdo de la Junta Administrativa se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo constar que las solicitudes y documentación, con expresión del domicilio del concursante, pueden presentarse en estas oficinas, Núñez de Arce, 25, principal, todos los días laborables de seis a siete de la tarde.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1933. — El Presidente, *Maurino Hernández*. — El Secretario interino, *Federico Sanz*.

Núm. 4.101

## Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Don Julio Guillén Sáenz, como Director Gerente de la Sociedad Hidro-eléctrica de Pesqueruela, ha presentado en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, una instancia en que solicita la concesión administrativa necesaria para la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

1.º Elevación a la tensión de 15.000 voltios de una línea de transporte de energía eléctrica que existe en explotación a 500 voltios, desde la iglesia de San Miguel, en Medina del Campo, hasta la caseta de motores-bombas de elevación de aguas de la población, frente al Convento de Las Claras.

2.º Cruce subterráneo en baja tensión del Ferrocarril del Norte en el paso a nivel kilómetro 295'00, en Medina del Campo.

3.º Línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, desde la caseta de transformación del barrio de Las Claras, en las afueras de Medina del Campo, hasta la caseta de elevación de aguas en el río Adaja.

4.º Derivación de esta línea a su paso por frente al pueblo de Gallinas para el suministro de alumbrado y fuerza motriz a este pueblo.

5.º Línea a la tensión de 20.000 voltios, desde la subestación emplazada en Medina del Campo, en la calle de Valladolid, esquina a

Eusebio Giraldo, hasta la finca de «Peña Tejada», situada sobre el lado izquierdo de la carretera de Madrid a La Coruña, en su kilómetro 162'500, para el suministro de energía eléctrica a dicha finca.

A la instancia se acompaña el correspondiente proyecto de las instalaciones.

Las líneas afectan a terrenos de dominio público y particulares, sobre los cuales se pretende la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones en la misma o en las Alcaldías respectivas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la presente inserción, todos los días hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, *Gonzalo Alonso*.

*Relación de propietarios afectados por las obras que se proyectan*

1.<sup>a</sup> Elevación a la tensión de 15.000 voltios de una línea de transporte de energía eléctrica que existe en explotación a 500 voltios, desde la iglesia de San Miguel, en Medina del Campo, hasta la caseta de motores-bombas de elevación de aguas de la población frente al Convento de Las Claras.

1. Ayuntamiento de Medina del Campo.
2. Caminos de Hierro del Norte de España.
3. Telégrafos del Estado.
4. Compañía Telefónica Nacional de España.
5. Jefatura de Obras Públicas de Valladolid.
6. Ayuntamiento de Medina del Campo.
7. Jefatura de Obras Públicas de Valladolid.
8. Ayuntamiento de Medina del Campo.

2.<sup>a</sup> Cruce subterráneo en baja tensión del Ferrocarril del Norte, en el paso a nivel, kilómetro 295'00, en Medina del Campo.

1. Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

3.<sup>a</sup> Línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, desde la caseta de transformación, en el barrio de Las Claras, en las afueras de Medina del Campo, hasta la caseta de elevación de aguas en el río Adaja.

1. Don Pedro Lambás, de Medina del Campo.

2. Don Clemente Fernández, de ídem.

3. Don Pedro Sanz, de ídem.
4. Ayuntamiento de ídem.

5. Viuda de V. López, de ídem.
6. Escolástica Pérez, de Pozaldez.

7. Don Lucinio Rodríguez, de Pozal de Gallinas.

8. Doña Plácida Rodríguez, de ídem.

9. Ayuntamiento de Gallinas.

10. Don Celedonio García, de ídem.

11. Don José Cantalapiedra, de ídem.

12. Don Juan Alonso, de Pozaldez.

13. Don José Cantalapiedra, de Pozal de Gallinas.

14. Doña Heliadora Pérez, de Pozaldez.

15. Don Celedonio García, de Pozal de Gallinas.

16. Don Benito García, de ídem.

17. Don Policarpo Arango, de ídem.

18. Don Domingo Rodríguez, de ídem.

19. Don Felipe Lorenzo, de Madrid.

20. Don Benito Heras, de Pozal de Gallinas.

21. Don Felipe Alonso, de ídem.

22. Herederos de A. Arango, de Medina del Campo.

23. Don Celedonio García, de Pozal de Gallinas.

24. Don Miguel Perdígón, de ídem.

25. Sendero de las Trampas.

26. Don Tomás Alonso, de Pozal de Gallinas.

27. Don José Alonso, de ídem.

28. Camino de Casa Francés.

29. Don José Moraleja, de ídem.

30. Don Pedro Pérez, de ídem.

31. Don Celedonio García, de ídem.

32. Don Constancio García, de ídem.

33. Doña Felicísima Nieto, de ídem.

34. Don Jorge Nieto, de ídem.

35. Doña María Melgar, de ídem.

36. Herederos de A. Arango, de Medina del Campo.

37. Don Francisco García, de Pozal de Gallinas.

38. Don Jorge Nieto, de ídem.

39. Don Francisco García, de ídem.

40. Don Celedonio García, de ídem.

41. Doña Francisca Alonso, de ídem.

42. Don Vidal Lorenzo, de Medina del Campo.

43. Camino de Gomeznarro.

44. Doña María Melgar, de Pozal de Gallinas.

45. Don Felipe Alonso, de ídem.

46. Don Felipe Alonso, de ídem.

47. Don Ricardo Gutiérrez, de ídem.

48. Don Blas Pérez, de ídem.

49. Doña María Melgar, de ídem.

50. Camino de la Moraleja.

51. Don Miguel Perdígón, de ídem.

52. Doña María Paz Alonso, de Pozaldez.

53. Don Tomás Alonso, de Pozal de Gallinas.

54. Don Francisco García, de ídem.

55. Don Cástor Rodríguez, de ídem.

56. Camino de La Zarza.

57. Don Joaquín Zurro, de ídem.

58. Doña Valentina Rodríguez, de ídem.

59. Don Benjamín Rodríguez, de ídem.

60. Don Vicente Alba, de Las Matas.

61. Camino de Pozuelo.

62. Don Pascual Pérez, de Pozal de Gallinas.

63. Don Eufasio Nieto, de Moraleja.

64. Don Blas Pérez, de Pozal de Gallinas.

65. Don Celestino Alonso, de ídem.

66. Don Isaías Alonso, de ídem.

67. Don Nemesio Palacios, de ídem.

68. Don Mariano Lorenzo, de Medina.

69. Don Tomás Alonso, de Pozal de Gallinas.

70. Doña María Paz Alonso, de Pozaldez.

71. Don Juan Pérez, de Pozal de Gallinas.

72. Don Tomás Alonso, de ídem.

73. Don Felipe Alonso, de ídem.

74. Don Mariano Lorenzo, de ídem.

75. Doña Francisca Alonso, de ídem.

76. Don Tomás Alonso, de ídem.

77. Doña Francisca Alonso, de ídem.

78. Don Blas Pérez, de ídem.

79. Don José Moraleja, de ídem.

80. Doña Plácida Rodríguez, de ídem.

81. Justo Alonso, de ídem.

- 82 y 83. El Estado.

84. Compañía Telefónica Nacional de España.

- 85, 86, 87 y 88. El Estado.

- 89 al 97. El Estado.

98. Ferrocarril del Norte.

99. Idem.

100. El Estado.

101. Idem.

102. Compañía Telefónica Nacional de España.

- 103 al 105. El Estado.

106. Don Salustiano Arribas, de Olmedo.

107. Ayuntamiento de Medina del Campo.

Derivación de esta línea a su paso por frente del pueblo de Gallinas para el suministro de alumbrado y fuerza motriz a este pueblo.

1. Don Benito Ereas, de Pozal de Gallinas.

2. Doña María Melgar, de ídem.

3. Don Miguel Perdígón, de ídem.

4. Don Ricardo García, de ídem.

5. Don Blas Pérez, de ídem.

6. Don Joaquín Zurro, de ídem.

7. Don Anselmo Martín, de ídem.

Línea a la tensión de 20.000 voltios, desde la subestación emplazada en Medina del Campo, en la calle de Valladolid, esquina a Eusebio Giraldo, hasta la finca de «Peña Tejada», situada sobre el lado izquierdo de la carretera de Madrid a La Coruña, en su kilómetro 162'500, para suministro de energía eléctrica a dicha finca.

1. Camino de la Dehesa.

2. Don Pedro Sanz, de Medina del Campo.

3. Don Arcadio Hernández, de ídem.

4. Don Lorenzo Hernández, de ídem.

5. Don Francisco Beloso, de ídem.

6. Cañada de ganados.

7. Dativo Velasco, de Medina del Campo.

8. Viuda de G. Hernández, de ídem.

9. Don Rodrigo de Dueñas, de ídem.

10. Don Clemente Fernández, de ídem.

11. Don Fidel Lambás, de ídem.

12. Don Clemente Fernández, de ídem.

13. Cañada de ganados.

14. Don Florencio Sáez, de Medina del Campo.

15. Don León Molón, de ídem.

16. Viuda de N. Pérez, de ídem.

17. Hospital de Simón Ruiz.

18. Don Luis Alonso, de ídem.

19. Camino de servidumbre.

20. Don Luis Alonso, de ídem.

21. Viuda de P. Taramona, de ídem.

22. Don Luis Alonso, de ídem.

23. Don Luis Alonso, de ídem.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, *Gonzalo Alonso*.

Núm. 4.053

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

Año natural de 1933

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Agosto

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Propiedades y derechos . . . . .	8.388.221'12	»	8.388.221'12	»
2	Patrimonio provincial . . . . .	1.726.500	8.388.221'12	»	6.661.721'12
3	Empréstitos . . . . .	»	1.726.500	»	1.726.500
67	Depositorio . . . . .	3.137.598'64	2.955.864'84	181.913'80	»
6	Banco Castellano cuenta corriente . . . . .	897.253'03	896.295'72	957'31	»
7	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano . . . . .	896.295'72	897.253'03	»	957'31
8	Banco Castellano cuenta corriente por Empréstitos . . . . .	5.514'75	»	5.514'75	»
9	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano por Empréstitos . . . . .	»	5.514'75	»	5.514'75
10	Banco de España cuenta corriente . . . . .	149.527'03	149.027'03	500	»
11	Depositorio cuenta corriente Banco de España . . . . .	149.027'03	149.527'03	»	500
15	Depositorio cuenta de Valores en Depósito . . . . .	3.592.260'20	180.743'50	3.411.516'70	»
16	Acreedores por Valores en Depósito . . . . .	180.743'50	3.592.260'20	»	3.411.516'70
17	Banco Castellano por Depósitos . . . . .	14.082'89	»	14.082'89	»
18	Depositorio cuenta en Banco Castellano por Depósitos . . . . .	»	14.082'89	»	14.082'89
19	Presupuesto de 1933 . . . . .	5.492.884'45	6.233.651'29	»	740.766'84
20	Capítulo 1.º—Rentas . . . . .	120.932'58	35.989'54	84.943'04	»
	» 2.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
21	» 3.º—Subvenciones y donativos . . . . .	401.895'33	314.094'53	87.800'80	»
	» 4.º—Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»
22	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	12.475'86	11.003'42	1.472'44	»
	» 6.º—Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»
65	» 7.º—Derechos y tasas . . . . .	1.235.300	737.109	498.191	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales . . . . .	»	»	»	»
24	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	870.000	123.533'73	746.466'27	»
25	» 10.—Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.212.827	596.006'09	616.820'91	»
26	» 11.—Recargos provinciales . . . . .	298.054	149.026'99	149.027'01	»
27	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	335.000	228.634'74	106.365'26	»
	» 13.—Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales . . . . .	»	»	»	»
28	» 15.—Multas . . . . .	100	64'16	35'84	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
29	» 17.—Reintegros . . . . .	87.369'60	55.211'81	32.157'79	»
	» 18.—Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»
62	» 19.—Resultas de Ingresos . . . . .	1.659.696'92	886.924'63	772.772'29	»
68	Capítulo 1.º—Obligaciones generales . . . . .	229.787'98	295.702'15	»	65.914'17
31	» 2.º—Representación provincial . . . . .	12.931'22	25.700	»	12.768'78
	» 3.º—Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
32	» 5.º—Gastos de recaudación . . . . .	49.096'09	225.170'82	»	176.074'73
64	» 6.º—Personal y material . . . . .	550.958'86	887.896'91	»	336.938'05
34	» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	10.466'99	46.000	»	35.533'01
61	» 8.º—Beneficencia . . . . .	782.496	1.697.319'48	»	914.823'48
36	» 9.º—Asistencia social . . . . .	10.312'90	14.000	»	3.687'10
37	» 10.—Instrucción pública . . . . .	48.804'35	102.998'40	»	54.194'05
66	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	397.427'87	1.085.122'73	»	687.694'86
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . . . . .	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca . . . . .	»	»	»	»
39	» 14.—Agricultura y ganadería . . . . .	»	3.500	»	3.500
40	» 15.—Crédito provincial . . . . .	130.300	187.562'50	»	57.262'50
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
41	» 17.—Devoluciones . . . . .	168.838'08	225.600	»	56.761'92
42	» 18.—Imprevistos . . . . .	6.254'11	9.000	»	2.745'89
56	» 19.—Resultas de Gastos . . . . .	558.010'39	687.311'46	»	129.301'07
45	Presupuesto especial.—Empréstito de 1915 . . . . .	137.914'31	139.556'86	»	1.642'55
43	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios . . . . .	73.525	17.762'50	55.762'50	»
44	» 3.º—Otros ingresos . . . . .	1.500	»	1.500	»
13	» 4.º—Resultas de Ingresos . . . . .	64.531'86	64.531'86	»	»
46	Capítulo 2.º—Intereses . . . . .	17.637'50	35.525	»	17.887'50
47	» 3.º—Amortizaciones . . . . .	»	38.000	»	38.000
48	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo . . . . .	14'05	1.500	»	1.485'95
57	» 5.º—Resultas de Gastos . . . . .	54.445'70	62.889'31	»	8.443'61
49	Presupuesto especial.—Empréstito de 1928 . . . . .	127.440'73	127.544'66	»	103'93
53	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios . . . . .	111.037'50	111.037'50	»	»
54	» 3.º—Otros ingresos . . . . .	1.500	»	»	»
14	» 4.º—Resultas de Ingresos . . . . .	15.007'16	15.007'16	»	»
50	Capítulo 2.º—Intereses . . . . .	51.612'50	51.037'50	»	25
51	» 3.º—Amortizaciones . . . . .	58.000	60.000	»	2.000
52	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo . . . . .	14'10	1.500	»	1.485'90
58	» 5.º—Resultas de Gastos . . . . .	10.213'85	14.903'23	»	4.689'38
12	Depositorio por empréstitos . . . . .	209.839'02	191.337'70	18.501'32	»
55	Operaciones a formalizar . . . . .	177.675'98	177.675'98	»	»
	SUMAS . . . . .	34.930.553'75	34.930.553'75	15.174.523'04	15.174.523'04

SUMA GENERAL DEL DIARIO . . . . . 34.930.553'75

Valladolid, 8 de Septiembre de 1933.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Gil Baños.  
 Comisión Gestora.—Sesión del día 9 de Septiembre de 1933.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Manuel Gil Baños.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.113

**Castronuño**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castronuño, 14 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Pedro Hernández.

Núm. 4.107

**Moral de la Reina**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1931, con los documentos que las justifican, se encuentran las mismas de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que cualquier habitante de este término municipal pueda examinarlas y presentar por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Moral de la Reina, 15 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Francisco Díez.

Núm. 4.121

**Olmedo**

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un señor Teniente de Alcalde,

las subastas de aprovechamientos forestales en los montes de estos propios que se detallan, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en los oportunos expedientes:

El día 26 del actual, a las diez horas, la de pastos en el monte «Corazón y Mohago», por el tipo de tasación de 370 pesetas.

El mismo día, a las once, la de pastos del monte «Los Estados», por el tipo de 200 pesetas.

Indicado día, a las doce horas, la de pastos del monte «Cañamón», bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

El día 27 del mes en curso, la de fruto de pino albar del monte «Corazón y Mohago», a la hora de las diez, bajo el tipo de tasación de 210 pesetas.

El mismo día, a las once, la de fruto de pino albar del monte los «Estados», bajo el tipo de tasación de 360 pesetas.

Expresado día, a las doce, la del mismo fruto del monte «Cañamón», por el tipo de 210 pesetas; y

El día 28 del mes de Octubre próximo, la de aprovechamiento de 12 cárceles de leña gruesa y 1.000 cargas de ramaje, bajo el tipo de tasación de 110 pesetas.

Olmedo, 16 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Antonio Conde.

519

Núm. 4.109

**Villabáñez**

El día 3 de Octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien le represente, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera del aprovechamiento de pastos del monte «Carra Olmos», de estos propios.

El tipo de subasta es de 1.500 pesetas, hallándose el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regularla y el citado aprovechamiento, en el sitio en que ha de celebrarse.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Villabáñez, 15 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Telesforo Olmedo.

**Modelo de proposición**

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con

cédula personal que acompaña, expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que publica la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos forestales del monte «Carra Olmos», de Villabáñez, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece la cantidad de pesetas..... (en letra) por el expresado aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente).

520

Núm. 4.116

**Villabrágima**

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que, todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más, cuantas reclamaciones u observaciones considere justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villabrágima, 16 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Cecilio García.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.090

**PALENCIA****CÉDULA DE CITACIÓN**

Carnerero Carrasco, Jesús Julián; de diez y ocho años de edad, soltero, ajustador, hijo de Manuel y Carmen, natural y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para hacerle saber la resolución recaída en causa que se le sigue con el número 162 del año actual, por el delito de hurto, y bajo aper-

cibimiento de decretarse su prisión si no comparece.

Palencia, catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Isidoro Páramo.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 4.108

**Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital****Notificación de adjudicación de fincas al Estado****CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA**

Por esta Recaudación, con fecha 7 del actual, se ha dictado la siguiente

*Providencia.* — No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudica a la Hacienda por las dos terceras partes de tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, la finca embargada al deudor por el concepto territorial urbana reseñada en los anuncios de subasta y en el «Boletín Oficial» número 186 de 10 de Agosto último.

Y siendo usted acreedor hipotecario de don Félix Otero Andrés, le notifico la anterior providencia, según dispone el artículo 151 del Estatuto de recaudación.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1933. — El Agente ejecutivo, León Alonso.

**ANUNCIOS NO OFICIALES****ANUNCIO**

En la noche del día 7 de los corrientes han sido robados del prado de Villaester de arriba, de este término municipal, un macho de cinco meses, de pelo castaño, y un burro negro de siete años.

La persona que tenga noticias de su paradero puede dirigirse al señor Alcalde de Pedrosa del Rey, o al Guarda de dicho caserío.

521

**PÉRDIDA**

de tres caballerías: una burra de ocho años, parda, alzada seis cuartas y algún dedo, con rastra mula; un buche de 15 meses, igual pelo que la burra.

Su dueño, Martín Matesanz Pascual (Segovia), Comandancia de la Guardia civil.

522

Imprenta de la Diputación provincial